

6º TALLER: PRÁCTICA PROCESAL

ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ZAMORA

*Ilustre Colegio Oficial
de Graduados Sociales de Zamora*



Zamora 8 de Mayo 2018



El Martes 8 de Mayo de 2018, según estaba programado se ha impartido el 6º Taller de Práctica Procesal a los alumnos de la Escuela de RRLR_RRHH de Zamora por D. Antonio Casquero Fernández y Dña. Sara Almudena Rodríguez Martín, Vicepresidente y Vocal Ejerciente respectivamente de la Junta de Gobierno del Iltre. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zamora.

Se inició la Práctica Procesal formando D. Antonio Casquero Fernández el grupo con los alumnos y tomando cada caso que se había programado para este Taller, procedió a explicar los 2 casos de despido.

Una vez explicados solicito a los alumnos que expusieran su argumentación sobre los diferentes casos de despido.

6º TALLER: PRÁCTICA PROCESAL

ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ZAMORA

*Ilustre Colegio Oficial
de Graduados Sociales de Zamora*



Zamora 8 de Mayo 2018



Los consejos que ha dado D. Antonio Casquero a los alumnos son que siempre tienen que basarse en buscar sus argumentaciones en las Leyes fundamentales, Ley Orgánica, Constitución Española, y siempre tener en cuenta que leyes están afectando a cada caso de despido, Ley de los trabajadores, Protección de datos, etc. viendo que artículos afectan directamente al caso que vas a defender o por el que eres o Demandante o Demandado.

Los Derechos fundamentales priman sobre los demás pero no dan inmunidad. Es importante en los casos de despido el factor conocimiento, consentimiento.

6º TALLER: PRÁCTICA PROCESAL

ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ZAMORA



*Ilustre Colegio Oficial
de Graduados Sociales de Zamora*



Zamora 8 de Mayo 2018



La legislación española contempla diferentes tipos de despido: Nulo, Improcedente, y Procedente. Los motivos para calificar el despido son distintos y cada uno de ellos tiene unas diversas consecuencias.

Despido Nulo: La empresa tiene la obligación de readmitir al trabajador en su puesto de trabajo.

Despido improcedente: Readmisión del trabajador con abono de los salarios de tramitación.

Despido Procedente: Extinción de la relación laboral sin derecho a indemnización ni salarios.

Explico también D. Antonio las “Pruebas Objetivas, Subjetivas y Periciales.

En las pruebas testificales, hay que tener mucho cuidado, pues el testigo puede cometer un error y testificar en tu contra, siempre las preguntas deben ser muy concretas y sin posibilidad de que el testigo se extienda en sus explicaciones.

